

1/4/17



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.03909 DE
(2608/27)

POR LA CUAL SE REVOCA DIRECTAMENTE LA RESOLUCIÓN No4143.10.21.10140
DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2017

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, el Decreto Nacional 3433 de 2008 y el Decreto Municipal 0559 de 2002, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2749 del 03 de diciembre del año 2002 el Ministerio de Educación Nacional certificó al Municipio de Santiago de Cali para asumir la administración autónoma de la educación;

Que la secretaria de educación expidió la resolución No 4143.10.21.10168 del 26 de diciembre de 2017 " Por la cual se autoriza la adopción de régimen y tarifas para el año 2017, calendario A, al establecimiento educativo "COLEGIO GENERAL PEDRO ALCANTARA HERRAN", debidamente notificada el día 17 de enero de 2018.

Que con posterioridad la Secretaría de Educación expide la Resolución No.4143.0.21.10140 de 26 de diciembre de 2017, Por la cual nuevamente se autoriza la adopción de régimen y tarifas para el año 2017, calendario A, al establecimiento educativo "COLEGIO GENERAL PEDRO ALCANTARA HERRAN"

Que si bien, dicho acto administrativo es de carácter particular y concreto su notificación no fue surtida, lo cual implica que el acto administrativo no adquirió término de ejecutoria y no tiene efectos frente a terceros, facultando a la administración a revocarlo de manera directa sin consultar a la parte interesada.

Que el artículo 93 de la Ley 1437 de 2011 establece que son causales de revocatoria de los actos administrativos las siguientes:

1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la Ley.
2. Cuando no estén conformes con el interés público o social o atenten contra él.
3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona.

Que la Entidad con fundamento en el numeral 3° del artículo 93 de la Ley 1437 de 2011, y en aras de no causar agravio injustificado a una persona, procederá a revocar la resolución No.4143.0.21.10140 de 26 de diciembre de 2017.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REVOCAR la Resolución No.4143.0.21.10140 de 26 de diciembre de 2017, " Por la cual se autoriza la adopción de régimen y tarifas para el año

2



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.03909 DE
(27 / 27)

POR LA CUAL SE REVOCA DIRECTAMENTE LA RESOLUCIÓN No 4143.10.21.10140
DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2017

2017, calendario A, al establecimiento educativo "COLEGIO GENERAL PEDRO
ALCANTARA HERRAN" con sustento en las razones de hecho y derecho consignadas
en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Proceder a la publicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Conforme al artículo 95 de la ley 1437 de 2011, contra el
presente acto no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, 27 de 27 de 2018

LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó y elaboró: Vanessa Pérez Rengifo, Abogada de Inspección y Vigilancia
Aprobó: Francisned Echeverry Álvarez, Coordinador Inspección y Vigilancia.